



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0003-R

Riobamba, 13 de enero de 2022

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2022-0003-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi Consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles doce de enero de dos mil veintidós; a través de los medios digitales habilitados para el efecto en consideración a las medidas de bioseguridad, a causa de la pandemia por el Covid-19, trató el punto: 3.- Conocimiento y Autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba con el objeto de ejercer la gestión concurrente de la competencia exclusiva de vialidad rural mediante la cogestión para la ejecución de proyectos viales en las comunidades El Socorro, San Clemente, Porlón y Barrio Bactus de la parroquia Cubijíes:

Al respecto, luego de la lectura de cláusulas del Convenio correspondientes al Objeto, Obligaciones de las Partes y Plazo; así como, del informe técnico financiero contenido en el Memorando Nro. GADMR-GF-2021-2614-M; y, Memorando Nro.

GADMR-GF-AC3-2021-0083-M, suscrito por el Ing. Denis Escobar Brito, Analista de Contabilidad 3 y Lcdo. Marcelo Hernández Cruz, Director General de Gestión Financiera; e, Informe Jurídico contenido en el Memorando Nro. GADMR-PR-DN-2021-0227-M, suscrito por el Dr. Galo Rodrigo Inca Pilco, Abogado 3-Líder de Equipo y Abg. Raquel Alejandra Arcos Cabezas, Servidor Municipal 6; por la moción presentada por la Abg. Cristina Falconí, Concejala del cantón, que: “Este Concejo Municipal, dé por conocido y autorice la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba con el objeto de ejercer la gestión concurrente de la competencia exclusiva de vialidad rural mediante la cogestión para la ejecución de proyectos viales en las comunidades El Socorro, San Clemente, Porlón y Barrio Bactus de la parroquia Cubijíes; con once votos a favor de los señores Concejales presentes, **RESOLVIÓ:** Dar por conocido y Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba con el objeto de ejercer la gestión concurrente de la competencia exclusiva de vialidad rural mediante la cogestión para la ejecución de



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0003-R

Riobamba, 13 de enero de 2022

proyectos viales en las comunidades El Socorro, San Clemente, Porlón y Barrio Bactus de la parroquia Cubijíes.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora
Dolores del Rocio Pumagualli Jacome
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Luis Alfredo Carvajal Novillo
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
William Hernán Buenaño Machado
Concejal del Cantón Riobamba

Señora



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0003-R

Riobamba, 13 de enero de 2022

Maria Mercedes Chuqui Guashpa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster
Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación

Señor Ingeniero
Edgar Gonzalo Medina Benitez
Director General de Gestión de Obras Públicas

tp